



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN N° 54/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El permanente trabajo y contribución social, sin fines de lucro que desarrolla la Esquina Del Peinador a través de los cursos de Barbería Inicial, permitiendo que en el transcurso de dos años más de 70 chicos y chicas a partir de los 12 años, adolescentes y jóvenes reciban la correspondiente matrícula y acreditación a nivel nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el aprender y emprender un oficio de forma lúdica a edades tempranas genera y fortalece el vínculo entre pares, proporcionando espacios de identidad, diálogo, escucha, contención y empatía ante el estado de vulnerabilidad socioeconómica que lamentablemente muchos de nuestros jóvenes atraviesan, siendo crucial entender el curso de Barbería Inicial como acceso a un oficio, un generador de oportunidades, desarrollo de habilidades y fortalecimiento a la cultura del trabajo, herramienta y recurso indispensable para el resto de sus vidas.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente

RESOLUCIÓN N° 54/24

ARTÍCULO 1.- Decláranse de Interés Legislativo los cursos de Barbería Inicial dictados por La Esquina del Peinador, entendiendo todos los aspectos antes mencionados como cualidades de desarrollo, fortalecimiento con un fuerte sentido social que representan dichos cursos para la comunidad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D'Elia. - PROSECRETARIO.-